

World Headquarters 2750 High Meadow Circle Auburn Hills, MI 48326
tel 248.340.4100
hennigesautomotive.com

Política de Código de Conducta para Proveedores

Fecha de vigencia: 01/08/2026

Introducción

Henniges Automotive está comprometida a realizar sus negocios de manera ética, responsable y sostenible. Como parte de este compromiso, esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con altos estándares éticos y sociales.

Este Código de Conducta para Proveedores describe los principios y expectativas que los proveedores deben seguir al hacer negocios con Henniges Automotive.

Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas internacionales aplicables a sus operaciones comerciales, incluyendo, entre otras, leyes laborales, ambientales, de salud y seguridad, y leyes anticorrupción.

Materiales de Conflicto

Los minerales de conflicto, incluidos estaño, tantalio, tungsteno y oro (comúnmente denominados 3TG), han sido asociados con abusos a los derechos humanos y financiamiento de conflictos en ciertas regiones del mundo.

Henniges Automotive espera que sus proveedores:

- Cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con minerales de conflicto.
- Proporcionen materiales obtenidos de manera ética y que no apoyen conflictos armados, abusos a los derechos humanos ni degradación ambiental.
- Implementen procesos de debida diligencia para identificar el origen de los minerales de conflicto en su cadena de suministro.
- Cooperen con los esfuerzos de Henniges Automotive para evaluar el cumplimiento de los proveedores y las prácticas de abastecimiento responsable.
- Proporcionen oportunamente la información y documentación solicitada relacionada con minerales de conflicto.

Derechos Humanos y Laborales

Los proveedores deben respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y los derechos laborales fundamentales en todas sus operaciones y cadenas de suministro.

Se prohíbe:

- Trabajo forzado, servidumbre, trata de personas, trabajo penitenciario o involuntario.
- Trabajo infantil.
- Cobro de cuotas de reclutamiento a los trabajadores.
- Retención de documentos de identidad.
- Acoso o abuso.
- Discriminación ilegal.
-

Los proveedores deben mantener una política social que garantice:

- Salarios, prestaciones y horarios de trabajo justos, así como condiciones laborales seguras y saludables conforme a la legislación aplicable.
- Igualdad de oportunidades, trato respetuoso, procesos de contratación justos y protección adecuada para trabajadores vulnerables.
- Respeto a la libertad de asociación, negociación colectiva y la capacidad de los trabajadores para expresar inquietudes sin represalias.
- Debida diligencia basada en riesgos, canales confidenciales de denuncia, acciones correctivas oportunas y expectativas equivalentes para subproveedores y agencias laborales.

Los proveedores deben asignar responsabilidades para implementar esta política, capacitar al personal relevante, mantener registros apropiados, monitorear el cumplimiento y proporcionar información de respaldo a Henniges Automotive cuando sea solicitada.

Discriminación

Los proveedores no deberán discriminar a empleados o solicitantes de empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Libertad de Asociación

Los proveedores deberán respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, formar o unirse a sindicatos y participar en negociaciones colectivas conforme a la legislación local.

Condiciones de Trabajo

Los proveedores deben garantizar que las horas de trabajo, salarios y prestaciones cumplan con las leyes aplicables y los estándares de la industria.

Las horas extras deberán ser compensadas adecuadamente.

Salud y Seguridad

Los proveedores deben proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados, tomando las medidas necesarias para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales.

Los trabajadores deben tener acceso a:

- Agua potable.
- Instalaciones sanitarias adecuadas.
- Equipo de protección apropiado.

Responsabilidad Ambiental

Se espera que los proveedores minimicen su impacto ambiental mediante:

- Cumplimiento de leyes y regulaciones ambientales.
- Implementación de medidas para conservar energía, prevenir la contaminación cuando sea posible y reducir emisiones de gases de efecto invernadero.
- Gestión responsable de residuos mediante reciclaje y disposición adecuada.
- Promoción de prácticas sostenibles de abastecimiento y producción.

Prácticas Comerciales Éticas

Los proveedores deben conducir sus negocios con integridad, transparencia y honestidad. Esto incluye:

- Evitar cualquier forma de soborno, corrupción o práctica poco ética.
- Mantener registros financieros precisos y reportes confiables.
- Proteger los derechos de propiedad intelectual y la información confidencial.

Responsabilidad y Consecuencias

El incumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores puede resultar en acciones correctivas, incluyendo la terminación de la relación comercial.

Henniges Automotive se reserva el derecho de realizar auditorías e inspecciones para verificar el cumplimiento.

Conflictos de Interés

Los proveedores deben evitar conflictos de interés reales, potenciales o percibidos que puedan influir indebidamente, o aparentar influir, en decisiones comerciales relacionadas con Henniges Automotive.

Los proveedores deben informar oportunamente cualquier conflicto de interés real, potencial o percibido, incluyendo:

- Relaciones personales, familiares o cercanas con empleados de Henniges Automotive que puedan influir en decisiones de selección, contratación, precios, pagos, calidad o desempeño.
- Participación directa o indirecta en propiedad, inversiones, intereses financieros, empleo externo o participación en consejos directivos relacionados con Henniges Automotive, competidores, otros proveedores o clientes.
- Regalos, entretenimiento, favores, viajes, oportunidades de empleo u otros beneficios que puedan generar una obligación o influir indebidamente en una decisión comercial.
- Cualquier otra circunstancia que pueda afectar o aparentar afectar la imparcialidad o el trato justo.

La divulgación de un conflicto no necesariamente prohíbe la relación comercial; sin embargo, los proveedores deben cooperar con Henniges Automotive para revisar, gestionar o eliminar el conflicto.

Comunicación y Reporte

Los proveedores deben reportar de inmediato cualquier violación sospechada o real de este Código, de la legislación aplicable o de los requisitos de Henniges Automotive, incluyendo:

- Conflictos de interés no revelados.
- Soborno.
- Fraude.
- Represalias.
- Problemas de derechos humanos.
- Problemas de seguridad.
- Violaciones ambientales.
- Falsificación de registros.
- Cualquier otra conducta poco ética.

Los reportes deben contener información suficiente para permitir una revisión razonable.

Henniges Automotive prohíbe represalias contra cualquier persona que, de buena fe, presente una inquietud, reporte una conducta indebida o participe en una investigación.

Cómo Reportar una Queja

Correo electrónico: compliance.committee@hennigesautomotive.com

Correo postal: Henniges Automotive
Attn: Internal Audit
2750 High Meadow Circle
Auburn Hills, MI 48326

Revisión y Actualizaciones

Este Código de Conducta para Proveedores podrá revisarse y actualizarse periódicamente para reflejar cambios en leyes, regulaciones o prácticas comerciales.

Los proveedores serán notificados de cualquier cambio y se espera que cumplan con los requisitos actualizados.

Al establecer una relación comercial con Henniges Automotive, los proveedores aceptan cumplir con este Código de Conducta para Proveedores y se comprometen a mantener los más altos estándares éticos en sus operaciones.

Nombre de la Empresa Proveedora: _____

Representante Autorizado de la Empresa: _____

Firma: _____

Nombre (en letra de molde): _____

Fecha: _____

Fuente: *Henniges Supplier Code of Conduct Policy Rev2.docx*.